

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis, se realiza de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, señala:

“(…) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia (…)”.

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, entidad pública del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, en cumplimiento de sus funciones y de los fines esenciales del Estado, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de dotación destinada al personal de planta que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad laboral vigente.

La Entidad tiene como misión apoyar y atender las expectativas y necesidades de la población, brindando servicios de información, capacitación, formación y promoción artística, generando desarrollo humano y calidad de vida bajo los principios esenciales de la sociedad. Asimismo, su visión institucional busca consolidarse como una institución líder en el departamento del Meta en la prestación de servicios culturales, promoviendo el rescate, preservación, difusión y apropiación del patrimonio cultural de la región. Razón por la cual, resulta indispensable garantizar condiciones laborales adecuadas para los funcionarios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales y al fortalecimiento institucional.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 2 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, las entidades públicas deben suministrar dotación de calzado y vestido de labor a los empleados oficiales y trabajadores permanentes que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que hayan cumplido más de tres (3) meses de servicio continuo al servicio de la entidad. La finalidad de esta obligación legal es garantizar condiciones mínimas de bienestar, presentación y seguridad en el ejercicio de las funciones asignadas.

Actualmente, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cuenta con seis (6) funcionarios de planta a los cuales la Entidad se encuentra en la obligación legal de suministrar la correspondiente dotación, conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente.

EMPLEADOS PUBLICOS VINCULADOS ACTUALMENTE CON DERECHO A PERCIBIR DOTACION VIGENCIA 2026			
NOMBRE	C.C.	CARGO	SALARIO
LORAHINE ELISABETH ARANGO CARVAJAL	40.436.627	Secretario, código 440, grado 07	\$ 3.212.100
JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO	86.077.007	Secretario, código 440, grado 07	\$ 3.212.100
ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA	1.121.884.393	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02	\$ 2.936.600
KRISTEN ARENAS	1.121.914.301	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02	\$ 2.936.600
RICHARD NILSON PÉREZ DAZA	17.340.162	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02	\$ 2.936.600
ANA DEYANIRA PARDO RAMIREZ	40.377.962	Auxiliar Servicios Generales, código 470, grado 01	\$ 2.909.000

La contratación del suministro de dotación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, fortalecer las condiciones de bienestar de los servidores públicos y contribuir al adecuado desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y de servicios generales. Asimismo, el suministro de prendas y calzado apropiados permite proyectar una adecuada imagen institucional, promover condiciones dignas de trabajo y facilitar el desempeño eficiente de las labores desarrolladas por los funcionarios beneficiarios.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar una empresa que cuente con la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para suministrar la dotación requerida, garantizando la calidad de los elementos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega oportuna de las prendas y calzado destinados al personal beneficiario.

En virtud de lo anterior el presente estudio del sector corresponde al objeto contractual **“DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CASA DE LA**

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN”. A continuación, se revisarán los aspectos económicos más relevantes del sector, teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficiales.

CÓDIGOS UNSPCS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CODIGO	CLASE O PRODUCTO
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101604	Camisa o blusa para mujer
53101602	Camisa para hombre
53101904	Traje para mujer

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La economía colombiana se divide tradicionalmente en tres sectores, sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas, como la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector, siendo la principal actividad agropecuaria de Colombia. La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

El sector secundario abarca las actividades de industria y construcción. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros. La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 4 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Por lo tanto, la “DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN”. se clasifica dentro del sector terciario o de servicios de la economía, en la medida en que comprende actividades de comercialización y suministro de bienes destinados al cumplimiento de las obligaciones laborales de la entidad. Esta actividad no implica la extracción de recursos naturales, propia del sector primario, ni la transformación o producción industrial de bienes, característica del sector secundario, sino la distribución y provisión de productos terminados al consumidor final.

En este sentido, el objeto contractual se enmarca en el suministro de vestido y calzado de labor para los servidores públicos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en cumplimiento de las obligaciones legales que tienen las entidades públicas respecto de sus trabajadores beneficiarios de esta prestación social.

La dotación constituye una prestación laboral a cargo del empleador, orientada a suministrar a los funcionarios prendas de vestir y calzados adecuados para el desarrollo de sus funciones, contribuyendo al bienestar laboral, la presentación institucional, la comodidad en el desempeño de las actividades propias del cargo y el fortalecimiento de las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

La necesidad de contratar el suministro de la dotación surge de la obligación legal que tienen las entidades públicas de garantizar la entrega oportuna de vestido y calzado de labor a los empleados que devenguen hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente y que hayan laborado por lo menos tres (3) meses al servicio de la entidad, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa laboral aplicable.

Actualmente, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cuenta con seis funcionarios de planta que cumplen los requisitos establecidos por la ley para ser beneficiarios de esta prestación, razón por la cual la entidad debe adelantar el correspondiente proceso de contratación que garantice el suministro oportuno de los elementos requeridos durante la vigencia 2026.

De conformidad con la Ley 70 de 1988, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 y el Decreto 1083 de 2015, la dotación de vestido y calzado de labor debe ser suministrada por las entidades públicas a los empleados beneficiarios de manera gratuita y en las fechas legalmente establecidas.

La Ley 70 de 1988 dispone:

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 5 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

“Artículo 1°. Los empleados del sector oficial que trabajen al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta, tanto en el orden nacional como territorial, que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, tendrán derecho al suministro de cada cuatro (4) meses de un par de zapatos y un vestido de labor.”

Por su parte, el Decreto 1978 de 1989 establece que para tener derecho al suministro de la dotación el trabajador debe haber cumplido más de tres (3) meses de servicio al momento de cada entrega.

En consecuencia, la periodicidad para la entrega de la dotación corresponde a tres (3) suministros por cada vigencia fiscal, los cuales deben realizarse en las siguientes fechas:
a) 30 de abril, b) 31 de agosto, c) 20 de diciembre.

La entrega de la dotación en estas fechas garantiza el cumplimiento de la obligación legal por parte de la entidad y contribuye al bienestar de los servidores públicos beneficiarios, asegurando que cuenten con prendas y calzado apropiados para el desarrollo de sus labores.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de la dotación de vestido y calzado para los funcionarios de planta de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, la protección de los derechos de los servidores públicos y el adecuado funcionamiento institucional.

Los gremios y asociaciones que participan en sector y que participan en el sector son:

SIGLA	RAZON SOCIAL	E-MAIL
ACICAM	Asociación Colombiana de Industriales del Calzado del Cuero y sus Manufacturas	acicam@acicam.org
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	servicioalafiliado@andi.com.co
ACOLTÉS	Asociación Colombiana de Transporte Terrestre Automotor Especial	asistentepresidencia@acoltes.org
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	info@acopi.org.co

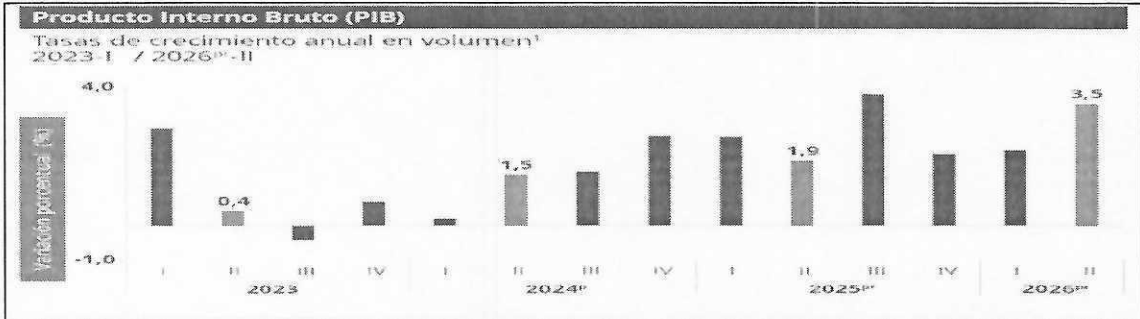
 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliecer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN		Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 6 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA		

ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	de	analdex@analdex.org
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	de	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	de	confecamaras@confecamaras.org.co

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo, <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones>.

Cifras totales de ventas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

Durante los últimos años, la economía colombiana ha presentado diferentes niveles de crecimiento. En 2023 se observó un comportamiento moderado, llegando incluso a registrar una variación negativa durante el tercer trimestre, situación asociada, entre otros factores, a las elevadas tasas de interés, los altos niveles de inflación, la reducción del consumo de los hogares y el menor dinamismo de actividades como la construcción y la inversión privada.

En 2024 se inició un proceso de recuperación gradual de la actividad económica. Si bien el crecimiento se mantuvo moderado, se observó una tendencia positiva hacia el cierre del año, acompañada por una recuperación progresiva del consumo, el comercio y algunas actividades productivas. Esta tendencia continuó durante 2025, año en el que la economía presentó un mayor dinamismo y mantuvo variaciones positivas, reflejando una recuperación más consolidada de la actividad económica.

Para el segundo trimestre de 2026, la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026 muestra una

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 7 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

evolución favorable de la economía nacional. El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, mientras que durante el primer semestre de 2026 se presentó un crecimiento acumulado de 2,9 %.

Este resultado estuvo explicado principalmente por el buen comportamiento de las actividades relacionadas con la administración pública, educación y salud, que registraron un crecimiento del 10,0 % y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. También se destacó el comportamiento del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2 %, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, con un crecimiento de 9,5 %.

En este sentido, los resultados del segundo trimestre permiten evidenciar una recuperación de la actividad económica frente al periodo de menor crecimiento observado en años anteriores. Sin embargo, el comportamiento no es homogéneo entre todos los sectores, por lo que la economía aún enfrenta retos para consolidar un crecimiento sostenido en el mediano y largo plazo.

En términos generales, el comportamiento del PIB durante el segundo trimestre de 2026 refleja una mejora en la actividad económica nacional, sustentada principalmente en el crecimiento de los servicios, la administración pública, el comercio y otras actividades orientadas al consumo y la prestación de servicios. Esta evolución constituye un indicador favorable para el entorno económico del país y para la dinámica de los mercados en los que participan las entidades públicas y los proveedores de bienes y servicios.

Valor agregado por actividad económica tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 8 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 9 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 10 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 11 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Comercio al por mayor y al por menor tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB Boletín técnico, Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 12 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Teniendo en cuenta La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, se evidencia que las actividades profesionales científicas y técnicas registro una variación del 23,9% de los ingresos nominales, y las actividades administrativas y de apoyo de oficina registraron una variación del 5,7% en los ingresos nominales.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025) ^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	17,3	0,2	4,1
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
EN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,7	-4,4	-0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	-0,0	3,9

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

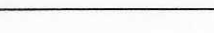
En junio de 2026, el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas registro una variación del 23,9% en los ingresos, y las actividades administrativas y de apoyo de oficina registro una variación de 5.7% en los ingresos principalmente en los servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio (2026/2025) ^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{ab} Hora cédula ^{ab}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.6	2.0	-1.7	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8.4	-1.1	-1.3	-6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	-0.4	-1.1	0.2	
I	División 58	Actividades de edición	-12.5	-7.4	-3.6	-1.4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	-0.9	4.3	-0.7	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.1	-1.6	0.3	-3.7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-8.0	0.6	-2.0	
J	Divisiones 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.9	1.8	-0.2	0.3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.1	0.6	-0.2	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.3	0.1	-1.7	1.8	
M	Clase 7310	Publicidad	-6.2	-1.4	-7.5	0.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	1.9	-1.5	0.2	2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.1	-3.4	-0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.4	-5.0	-6.5	-0.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.1	-0.9	0.0	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.8	-1.0	-0.2	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.5	-0.8	0.6	-0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	0.9	-1.5	-0.1	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025, el subsector de servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registro una variación negativa del 0,3%, mientras que las actividades administrativas y de apoyo de oficina registro una variación negativa del 14,4% en el personal ocupado, con un mayor impacto en el empleo temporal directo.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN		Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 14 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA		

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios total nacional Junio (2026/2025) ^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	9,9	10,2	
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
EN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,1	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y, otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
R	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	9,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Boletín técnico, Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

En junio de 2026, el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas registro una variación del 7.8% respecto al mismo mes del año anterior en los salarios del personal permanente o temporal, principalmente en el personal temporal directo, mientras que las actividades administrativas y de apoyo de oficina registro una variación del 17,9%, principalmente en las personas con vinculación permanente.

Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 15 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,39	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico, Bogotá, 7 de septiembre de 2026.

IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 16 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.15	7.16	1.34
Restaurantes y hoteles	9.43	5.68	0.63	7.10	0.81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.18	2.92	-0.12	6.26	0.25
Educación	4.41	5.84	0.23	5.91	0.24
Salud	1.71	4.66	0.06	5.73	0.10
TOTAL	100.00	4.22	4.22	5.35	5.35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.65	1.14	4.62	1.44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.03	0.07	4.60	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.34	0.17	4.40	-0.23
Transporte	12.93	4.35	0.58	4.25	0.57
Información y comunicación	4.33	-0.57	-0.02	4.10	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.62	0.02	3.71	0.11
Ropa de vestir y calzado	3.68	1.43	0.04	2.56	0.08

Fuente: DANE, IPC, Boletín técnico Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Historico SMMLV y Auxilio de Transporte los Ultimos 10 años

AÑO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION PORCENTUAL	AUXILIO TRANSPORTE
2026	\$ 1,750,905	23%	\$ 249,095
2025	\$ 1,423,500	9,54%	\$ 200,000
2024	\$ 1,300,000	12,07%	\$ 162,000
2023	\$ 1,160,000	16%	\$ 140,000
2022	\$ 1,000,000	10,07%	\$ 117,172
2021	\$ 908,526	3,5%	\$ 106,454
2020	\$ 877,803	6%	\$ 102,854
2019	\$ 828,116	6%	\$ 97,032
2018	\$ 781,717	5,9%	\$ 88,211
2017	\$ 689,455	7%	\$ 83,140

La evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia durante el periodo comprendido entre 2017 y 2026 muestra una tendencia creciente, pasando de \$689.455 en 2017 a \$1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado aproximado del 153,9 %. Este comportamiento evidencia el aumento progresivo de los costos asociados a la remuneración de los trabajadores y constituye un factor relevante para el análisis de los costos de operación de las empresas y proveedores que participan en los procesos de contratación.

Durante este periodo se presentan incrementos importantes, especialmente en los últimos años. Para 2023 el SMLMV aumentó 16 %, mientras que en 2024 el incremento fue del 12,07 %. Para 2025 se registró un aumento del 9,54 % y, para 2026, se presenta el mayor incremento del periodo analizado, correspondiente al 23 %, llevando el salario mínimo a \$1.750.905.

De igual manera, el auxilio de transporte ha presentado un crecimiento significativo, pasando de \$83.140 en 2017 a \$249.095 en 2026, equivalente a un incremento acumulado aproximado del 199,6 %. Este comportamiento refleja el ajuste progresivo de los ingresos

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 17 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

de los trabajadores que cumplen las condiciones para recibir este beneficio y, a su vez, representa un componente que debe ser considerado dentro de los costos laborales de las actividades que requieren personal.

En términos generales, el comportamiento creciente del SMLMV y del auxilio de transporte durante los últimos años constituye una variable relevante dentro del análisis económico del sector, particularmente en aquellas actividades en las que la prestación del servicio depende de manera significativa del recurso humano. Los incrementos salariales pueden generar variaciones en los costos de personal, seguridad social, prestaciones y demás obligaciones asociadas a la contratación de trabajadores, aspectos que pueden incidir en el valor final de los bienes y servicios ofrecidos en el mercado.

Tasa Representativa del Mercado

El precio del dólar ha sido sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional, han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza. El año 2026 comenzó con una TRM de \$3,757.08 el miércoles 1 de enero y para el 01 de septiembre la TRM se situó en \$3.212.97.

FECHA CORTE	TASA DE CAMBIO PROMEDIO ANUAL	Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2025, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense presentó una tendencia de depreciación del peso, especialmente durante los años 2022 y 2023, cuando la cotización del dólar alcanzó niveles históricamente altos, llegando a valores cercanos a \$4.330 por dólar en 2023. Este comportamiento estuvo relacionado con las condiciones de los mercados internacionales, el comportamiento de las tasas de interés, la fortaleza del dólar y la evolución de los precios de los principales productos de exportación del país. A partir de 2024 y durante 2025, se observó una recuperación relativa del peso colombiano frente al dólar, reflejada en una disminución de la tasa de cambio, que para 2025 se ubicó alrededor de \$3.757 por dólar, aunque la tasa de cambio continúa siendo sensible a las condiciones económicas internacionales y a factores como las tasas de interés externas, los precios del petróleo y los movimientos de capital. Durante los primeros meses de 2026, la tasa de cambio ha mantenido un comportamiento relativamente estable, aunque con fluctuaciones propias del mercado, ubicándose aproximadamente en un rango entre \$3.700 y \$4.050 por dólar.
31/12/2025	\$ 3,757.08	
31/12/2024	\$ 4,073.75	
31/12/2023	\$ 4,330.14	
31/12/2022	\$ 4,257.12	
31/12/2021	\$ 3,747.24	
31/12/2020	\$ 3,691.28	
31/12/2019	\$ 3,282.39	
31/12/2018	\$ 2,956.15	
31/12/2017	\$ 2,951.15	
31/12/2016	\$ 3,053.42	
Fuente: Banco de la República, Series estadísticas históricas de Colombia.		

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 18 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

ASPECTO MACROECONÓMICO

Exportaciones según grupos de productos OMC julio (2026/2025) ^P

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

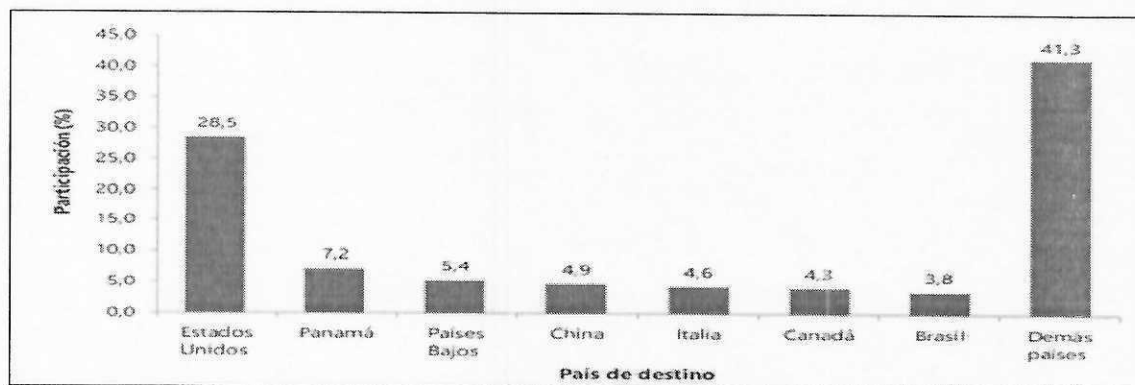
Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	1.249,6	1.239,6	-0,8		-0,2
Bananas (incluido plátanos) frescas o secas ²	119,7	92,7	-22,9	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas ³	48,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido (chuto o trozado) ⁴	11,2	4,6	-58,9	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido ⁵	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (saladas o no) ⁶	3,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones ⁷	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no ⁸	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados ⁹	161,4	165,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	940,3	326,2	-3,5	1,0	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.729,8	1.874,2	8,3		8,3
Petróleo (productos derivados del petróleo y productos conexos) ¹¹	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	3,5
Maderas y desechos de maderas ¹²	125,5	127,8	1,9	0,3	0,1
Hulla, coque y briquetas ¹³	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas ¹⁴	1.051,6	978,6	-7,1		-1,7
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	455,6	395,4	-12,4	-5,9	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	123,7	112,2	-9,3	-1,3	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	192,8	202,9	5,1	0,9	0,2
Ferrometálicas ¹⁹	40,1	36,7	-8,3	-0,2	-0,1
Otros sectores ²⁰	394,6	598,4	51,6		4,6
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	392,4	595,1	51,7	51,4	3,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 03 de septiembre de 2026.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 19 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2026^P

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil.



DANE, Boletín técnico Exportaciones, Bogotá, 03 de septiembre de 2026.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el aumento en las ventas a Italia principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario y Otros azúcares y China aportó en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (5,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales negativos a la variación total, principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo.

Importaciones según grupos de productos OMC junio (2026/2025) ^P

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

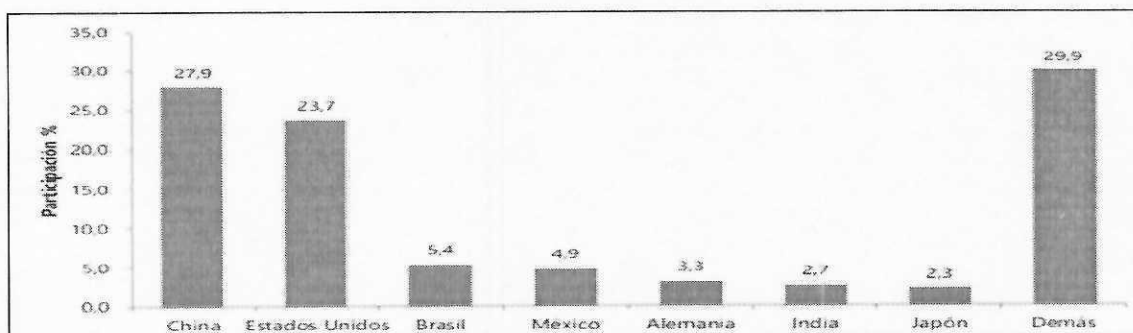
En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	5.336,8	6.775,8	27,0		27,0
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	759,0	936,3	23,4		3,3
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	8,2
4	Arteses, grasas y ceras de origen animal y vegetal	5,8	46,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	470,0	785,9	67,2		5,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Chivitis	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	4.100,3	5.046,1	23,1		17,7
7	Máquina y equipo de transporte	1.723,2	2.902,4	68,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	8,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	7,6	7,5	-1,2		0,0

Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026.

Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026⁹

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026.

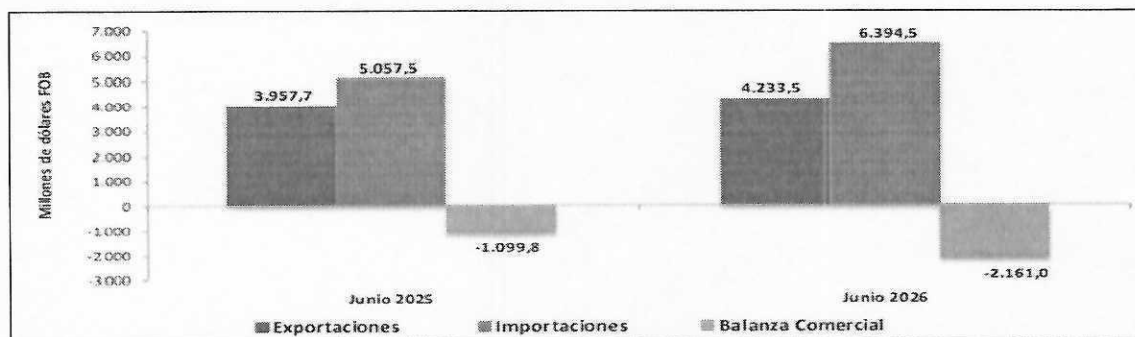
En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 21 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Balanza comercial Junio (2025-2026) ^P

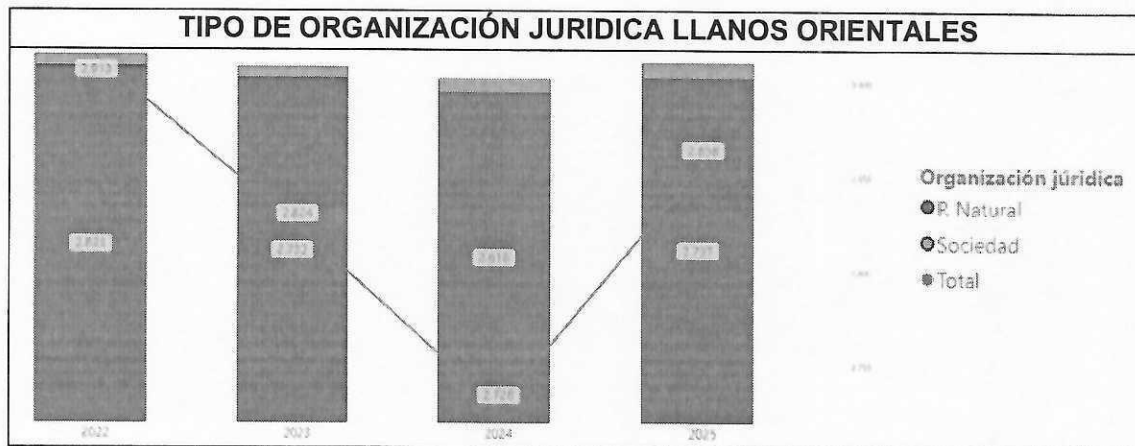
En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.099,8 millones FOB.



Fuente: DIAN-DANE (IMPO), Boletín técnico Bogotá, 19 de agosto de 2026.

Cifras del sector

La industria nacional de textiles y confecciones evidencia un escenario de elevada competencia. De acuerdo con el DANE, durante enero-septiembre de 2024, las ventas reales de las empresas dedicadas al comercio de prendas de vestir y calzado presentaron una variación negativa del 11,4 % frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento se desarrolla en un mercado caracterizado por una estructura empresarial predominantemente conformada por pequeños comerciantes, tiendas familiares, emprendimientos locales y negocios de autoempleo, donde las personas naturales representan la mayor proporción de las unidades económicas, mientras que las sociedades tienen una participación significativamente menor. En este contexto, entre 2022 y 2025 se observa una disminución progresiva en el número de organizaciones, pasando aproximadamente de 2.913 empresas en 2022 a 2.728 en 2024, lo que evidencia una reducción en el número de unidades empresariales que participan en esta actividad y refleja las condiciones competitivas que enfrenta el comercio minorista de prendas de vestir y sus accesorios en Colombia.



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

Esta reducción podría ser el resultado de los siguientes comportamientos:

- El incremento en los costos operativos, especialmente arriendos, servicios públicos, transporte y salarios.
- La inflación y la disminución de la capacidad adquisitiva de los hogares, que afectó el consumo de prendas de vestir.
- La alta competencia del comercio electrónico y plataformas internacionales de bajo costo, que transformaron los hábitos de compra de los consumidores.
- El cierre de pequeños establecimientos que no lograron sostenerse financieramente después de los efectos económicos posteriores a la pandemia.



Fuente: Reporte Sector Empresarial Confecámaras.

La mayor parte del sector de unidades económicas dedicadas al comercio al por menor de prendas de vestir está conformada casi en su totalidad por personas naturales (96%). Esto

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 23 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

demuestra que el comercio de prendas de vestir en la región se caracteriza por pequeños negocios familiares, emprendimientos individuales y tiendas minoristas de baja escala operativa.

En contraste, las pequeñas empresas muestran una participación mayoritaria de sociedades (75%), lo que indica que, a medida que las empresas crecen, requieren estructuras jurídicas más sólidas que faciliten aspectos tributarios, financieros y administrativos. Las empresas medianas presentan una composición equilibrada entre personas naturales y sociedades (50%-50%), reflejando un proceso de formalización empresarial progresivo.

Este comportamiento evidencia que el sector tiene una fuerte base de emprendimiento individual, pero las organizaciones que logran consolidarse tienden a formalizarse como sociedades para acceder a financiación, proveedores, contratos y expansión comercial. La distribución del número de empleados evidencia que el sector está conformado principalmente por micro y pequeñas empresas. El 58% de los establecimientos cuenta entre 1 y 4 empleados, mientras que el 41% tiene una planta de personal entre 5 y 9 trabajadores. Por su parte, únicamente el 1% de las empresas supera los 10 empleados, lo que refleja una baja participación de organizaciones con estructuras empresariales de mayor tamaño y una marcada predominancia de unidades económicas de operación reducida.

La composición de las empresas por antigüedad evidencia que el sector presenta un importante nivel de madurez y permanencia empresarial. El 31% de los establecimientos cuenta con más de 10 años de funcionamiento, mientras que el 21% tiene entre 5 y 10 años de existencia y el 20% entre 3 y 5 años. Por su parte, el 15% corresponde a empresas con una trayectoria entre 1 y 3 años, y únicamente el 13% tiene menos de un año de operación. Estos resultados reflejan que el comercio minorista de prendas de vestir ha logrado consolidarse en la región, demostrando capacidad de permanencia y adaptación frente a factores como las dificultades económicas, los cambios en las tendencias de consumo y la creciente competencia del comercio digital e importado.

Técnico

Los bienes objeto del presente proceso comprenden calzado y prendas de vestir para caballero y dama, así como vestuario destinado al desarrollo de labores de servicios generales, los cuales deberán cumplir con las características técnicas, materiales, condiciones de fabricación, funcionalidad y demás requisitos establecidos por la Entidad. Las especificaciones definidas buscan garantizar que los elementos suministrados sean

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 24 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

apropiados para las actividades desarrolladas por el personal, procurando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, resistencia, durabilidad y presentación de la entidad.

La cantidad de cada elemento se determina de acuerdo con las necesidades de dotación identificadas por la Entidad y con el personal de planta que tiene derecho a la misma, procurando que los bienes adquiridos respondan de manera directa a las condiciones y características de las actividades laborales desarrolladas.

ITEM		ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	CALZADO PARA CABALLERO	Mocasin, elaborado en cuero, suela sintética en PVC, antideslizante	PAR	6
2	CALZADO PARA DAMA	Mocasin elaborado en cuero, plano elaborado en cuero, suela antideslizante	PAR	9
3	CALZADO PARA DAMA TIPO SEGURIDAD	Zapato fabricado en cuero, con suela en caucho antideslizante, liviano, ergonómico, que cumpla con NTC: 2038-1995, NTC: 4804 2000-26-21.	PAR	3
4	PANTALON PARA CABALLERO	Pantalón para caballero en dril, 90% algodón y 10% poliéster, bota recta, cremallera metálica y dos bolsillos en cada lado	UNIDAD	6
5	PANTALON PAR DAMA	Pantalón para dama en dril con pasadores, 90% algodón y 10% poliéster, bota recta, con dos bolsillos traseros interno y dos bolsillos laterales.	UNIDAD	9
6	CAMISA PARA CABALLERO	Camisa para caballero 65% poliéster y 35% algodón, manga corta, con botones en el cuello.	UNIDAD	6
7	CAMISA PARA DAMA	Camisa para dama 65% poliéster y 35% algodón, manga corta con botones según tono.	UNIDAD	9
8	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	Conjunto de seguridad para labores en servicios generales blusa unisex con cuello en v, bolsillos, manga corta y pantalón resortado tipo jogger y bolsillos a los lados, las dos prendas deberán ser antifluído y 100% poliéster	UNIDAD	3

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 25 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Regulatorio:

NORMA	OBJETO
Código sustantivo del trabajo, art 230 - 235	Es la principal referencia normativa respecto de la dotación de vestido y calzado de los trabajadores. El artículo 230 establece la obligación del empleador de suministrar gratuitamente, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y que haya cumplido más de tres meses de servicio
Ley 80 de 1993	Regula la contratación pública en Colombia, establece en su artículo 24 que la licitación pública es la regla general para la selección de contratistas cuando se trata de la adquisición de bienes, obras y servicios. Este principio se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, objetividad y selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad pública.
Ley 1150 de 2007	Modifica el régimen de contratación pública, refuerza la licitación pública como la modalidad principal para la adjudicación de contratos estatales, en particular cuando los montos de los contratos superan ciertos umbrales fijados por la normatividad vigente. Esta ley también establece que la selección debe hacerse en condiciones de igualdad y competencia, con el objetivo de garantizar una óptima utilización de los recursos públicos.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 1072 de 2015	Debe considerarse como marco general de las relaciones laborales y de las obligaciones del empleador frente a los trabajadores. Su aplicación resulta particularmente relevante cuando las prendas o el calzado tienen relación con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1082/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 26 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Ley 1882 2018 Art 5.	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Modificó disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas, entre otros aspectos, con la mínima cuantía y la promoción de la participación de Mipymes , cuando corresponda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP I y SECP II, se evidencio que la entidad estatal, en las últimas vigencias en el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

Proceso de Referencia 1

ENTIDAD	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN		
NÚMERO DE PROCESO	SMC - 10 - 2022		
MODALIDAD	Mínima cuantía		
No. CONTRATO	SMC - 10 - 2022		
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA CUATRO (4) FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN PARA LA VIGENCIA DEL 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988		
VALOR CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.842.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y legalización del contrato.		
FORMA DE PAGO	LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento del 100% de la totalidad de las obligaciones, previa factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución y actividades del contratista, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, informe del supervisor, previa terminación y liquidación del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.		
GARANTIAS	Tipo de póliza	Monto	Duración
	Cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al	Por un término igual al del plazo de ejecución

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN		Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 27 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA		

		diez por ciento 10% del valor del contrato	del contrato y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Se hace necesario exigir experiencia de mínimo un contrato cuyo objeto corresponda a CONTRATOS DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, cuyo valor sea igual o superior al valor del Presupuesto oficial, los contratos deben encontrarse en estado liquidado (obligatorio adjuntar acta de liquidación de los contratos o certificación en donde claramente se determine el estado del mismo). Podrán participar aquellas Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, cuya actividad comercial sea igual o similar al objeto de la presente contratación, que se encuentren en capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes, y que acrediten la experiencia e idoneidad en las condiciones requeridas. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, y plazo de ejecución, el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a N/A		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a N/A		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: $\geq$ a N/A		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a N/A		
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq$ N/A		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ		

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 28 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

Proceso de referencia 1

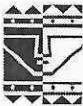
ENTIDAD	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO			
NÚMERO DE PROCESO	MC-CMV-07-2025			
MODALIDAD	Mínima cuantía			
No. CONTRATO	MC-CMV-07-2025			
OBJETO:	DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025			
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.653.550) M/CTE			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.			
FORMA DE PAGO	Se realizará un (01) pago, posterior a la fecha de entrega a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato: "DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025", previa presentación de la cuenta de cobro o factura, donde el supervisor del contrato verificará el cumplimiento del servicio y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento e informe de supervisión; además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda a cancelar.			
GARANTÍAS		Tipo de póliza	Monto	Duración
		Cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
		Calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato.	Por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos con sus actas de liquidación y/o actas de satisfacción y/o certificaciones de entrega celebradas con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Municipal de Villavicencio, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de			

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 29 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

	participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: $\geq$ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a N/A
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq$ N/A
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC

Proceso de referencia 2

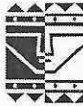
ENTIDAD	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO								
NÚMERO DE PROCESO	PMV-MC-012-2025								
MODALIDAD	Mínima cuantía								
No. CONTRATO	PMV-MC-012-2025								
OBJETO:	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO								
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) M/CTE								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO PRIMERO QUE SUCEDA.								
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista, de la siguiente manera: Pagos parciales iguales al Valor facturado contra entrega de cada dotación, una vez sea legalizado, junto con actas de entrada al almacén de la entidad, previa presentación de los siguientes requisitos: - Informe de actividades por parte del contratista con visto bueno del supervisor - Factura o documento equivalente - Certificación de la entrega de la dotación por quien ejerza la supervisión del Contrato. todo caso, para el pago que deba realizarse al contratista, será requisito indispensable la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. - Pago a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o certificación emitida por Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley y/o Representante Legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.								
GARANTÍAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.</td><td>por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr></table>			Tipo de póliza	Monto	Duración	Cumplimiento del contrato	un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.	por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Tipo de póliza	Monto	Duración							
Cumplimiento del contrato	un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.	por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más							

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 30 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

	Calidad del bien y servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (4) año más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar como experiencia en hasta máximo UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al de la presente contratación, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren terminados y liquidados.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: $\geq$ a N/A		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $\leq$ a N/A		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: $\geq$ a N/A		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq$ a N/A		
No. DE OFERENTES	4		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		

Contrato de Referencia 3

ENTIDAD	IMDERCUT
NÚMERO DE PROCESO	IM-MC-014-2025
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	IM-MC-014-2025
OBJETO:	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ META DE LA VIGENCIA 2025.
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.959.291) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio .
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 31 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los elementos</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr></table>	Tipo de póliza	Monto	Duración	Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Calidad de los elementos	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Tipo de póliza	Monto	Duración							
	Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.							
Calidad de los elementos	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.								
EXPERIENCIA REQUERIDA	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO UN (01) contrato celebrado con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentre terminado y liquidado cuyo objeto y/o alcance corresponda a "ADQUISICION DE DOTACION PARA EMPLEADOS", cuyo valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021. El proponente deberá acreditar su experiencia con MÁXIMO dos (2) contratos, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al "ADQUISICION DE DOTACION PARA EMPLEADOS", cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.									
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A									
No. DE OFERENTES	1									
PROPONENTE ADJUDICATARIO	EMPRESA KAYKAS S.A.S									

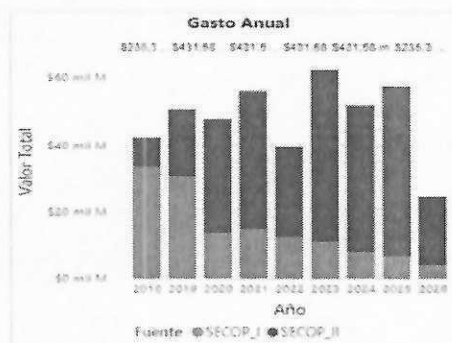
Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

¿Cómo adquieren otras Entidades este bien, obra o servicio?

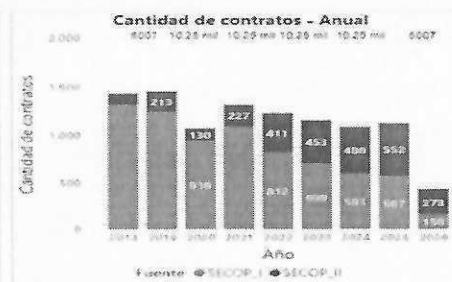
De acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años

2022 y 2026 se han contratado servicios, con la siguiente categoría: 531016 – Blusas y Camisas, 531019 – Trajes, 531116 - Zapatos.

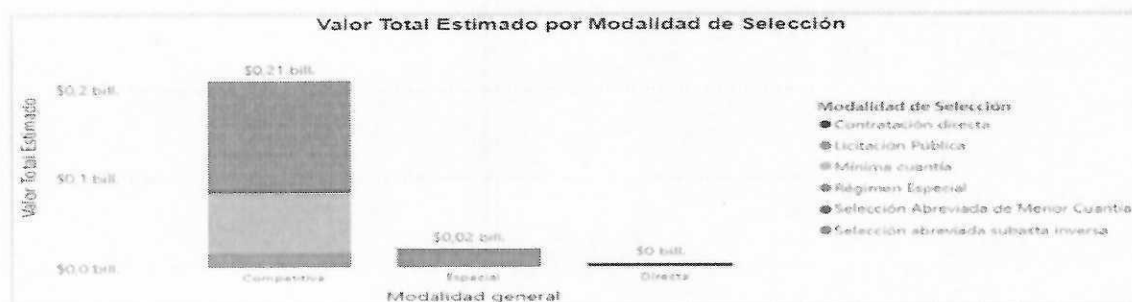
El gasto durante estas las vigencias corresponde a la suma de \$235.302.798.910 pesos m/cte., la vigencia en las que más recursos se utilizaron para la contratación de estos bienes es en el año 2023.



La suma total del número de contratos en el transcurso de estas vigencias es un total de 5007 y la vigencia en la que más se contrató este tipo de bienes fue la del 2022.



Se refleja que este tipo de contrataciones la selección más usada para adquirir es la modalidad de Selección abreviada subasta inversa.

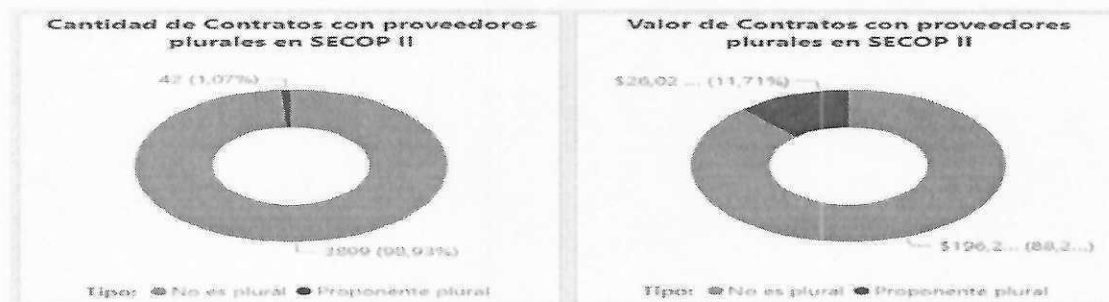


ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de oferta realizado mediante las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identifica la participación de múltiples proveedores relacionados con las familias 5310 – Ropa y 5311 – Calzado, bienes que conforman la necesidad de dotación objeto del presente proceso. La distribución observada evidencia la existencia de diferentes actores en el mercado de compras públicas, con distintos niveles de participación en términos de valor contratado y número de contratos.



Utilizando la herramienta del análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el 98,93% del total de contratos desde el año 2022 al 2026 corresponden a contratos con proveedores no plurales y solo el 1,07% proponentes plurales. El valor total durante las vigencias anteriormente mencionadas asciende a la suma de 196 Mil Millones con una participación del 88,2% en contratos con proveedores no plurales y 26 Mil Millones con una participación de un 11,71% en proponentes plurales.



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 35 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio se elaboró con el fin de determinar el valor del mercado de los bienes a adquirir, objeto del presente proceso.

Para tener actualización de los portafolios de servicios y precios del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones a entidades que están en la capacidad de cubrir la necesidad teniendo en cuenta su actividad económica la cual figura en el certificado de registro mercantil con código CIU 4719 – Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, o cuya actividad económica tenga relación con el objeto del contrato, como se relaciona a continuación:

- Cotizaciones recibidas:

Se informa que se recibieron dos (02), cotizaciones para la prestación del servicio:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	COTIZO	NO COTIZO
JOHN JAIRO AGUDELO RIVERA	17.343.520	X	
WILSON SANCHEZ MELO	79.212.558	X	
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900.342.297		X
CRISALLTEX S.A.S.	816.007.113		X

- Se adjuntan copias de las cotizaciones recibidas

ANÁLISIS ECONÓMICO – PROYECCIÓN DE PRECIO

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN		Código: FO-GESAD-14
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Vigencia: 02/09/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA		Versión: 02 Página 36 de 38

ESTUDIO DE MERCADO												
OBJETO: "DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN".												
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	WILSON SANCHEZ MELO			JHON JAIRO AGUDELO			VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL		VALOR	VALOR TOTAL
1	CALZADO PARA CABALLERO	PAR	6	\$ 131.900	N/A	\$ 791.400	\$ 130.000	N/A	\$ 780.000	\$ 130.950	\$	785.700
2	CALZADO PARA DAMA	PAR	9	\$ 131.900	N/A	\$ 1.187.100	\$ 130.000	N/A	\$ 1.170.000	\$ 130.950	\$	1.178.550
3	CALZADO PARA DAMA TIPO SEGURIDAD	PAR	3	\$ 131.900	N/A	\$ 395.700	\$ 130.000	N/A	\$ 390.000	\$ 130.950	\$	392.850
4	PANTALON PARA CABALLERO	UNIDAD	6	\$ 121.900	N/A	\$ 731.400	\$ 120.000	N/A	\$ 720.000	\$ 120.950	\$	725.700
5	PANTALON PARA DAMA	UNIDAD	9	\$ 121.900	N/A	\$ 1.097.100	\$ 120.000	N/A	\$ 1.080.000	\$ 120.950	\$	1.088.550
6	CAMISA PARA CABALLERO	UNIDAD	6	\$ 121.900	N/A	\$ 731.400	\$ 120.000	N/A	\$ 720.000	\$ 120.950	\$	725.700
7	CAMISA PARA DAMA	UNIDAD	9	\$ 121.900	N/A	\$ 1.097.100	\$ 120.000	N/A	\$ 1.080.000	\$ 120.950	\$	1.088.550
8	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD	3	\$ 219.000	N/A	\$ 657.000	\$ 200.000	N/A	\$ 600.000	\$ 209.500	\$	628.500
VALOR TOTAL						\$ 6.688.200			\$ 6.540.000		\$	6.614.100

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 37 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM		ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CALZADO PARA CABALLERO	Mocasin, elaborado en cuero, suela sintética en PVC, antideslizante	PAR	6	\$ 130.950	\$ 785.700
2	CALZADO PARA DAMA	Mocasin elaborado en cuero, plano elaborado en cuero, suela antideslizante	PAR	9	\$ 130.950	\$ 1.178.550
3	CALZADO PARA DAMA TIPO SEGURIDAD	Zapato fabricado en cuero, con suela en caucho antideslizante, liviano, ergonómico, que cumpla con NTC: 2038-1995, NTC: 4804 2000-26-21.	PAR	3	\$ 130.950	\$ 392.850
4	PANTALON PARA CABALLERO	Pantalón para caballero en dril, 90% algodón y 10% poliéster, bota recta, cremallera metálica y dos bolsillos en cada lado	UNIDAD	6	\$ 120.950	\$ 725.700
5	PANTALON PARA DAMA	Pantalón para dama en dril con pasadores, 90% algodón y 10% poliéster, bota recta, con dos bolsillos traseros interno y dos bolsillos laterales.	UNIDAD	9	\$ 120.950	\$ 1.088.550
6	CAMISA PARA CABALLERO	Camisa para caballero 65% poliéster y 35% algodón, manga corta, con botones en el cuello.	UNIDAD	6	\$ 120.950	\$ 725.700
7	CAMISA PARA DAMA	Camisa para dama 65% poliéster y 35% algodón, manga corta con botones según tono.	UNIDAD	9	\$ 120.950	\$ 1.088.550
8	CONJUNTO PARA LABORES DE SERVICIOS GENERALES	Conjunto de seguridad para labores en servicios generales blusa unisex con cuello en v, bolsillos, manga corta y pantalón resortado tipo jogger y bolsillos a los lados, las dos prendas deberán ser antifluido y 100% poliéster	UNIDAD	3	\$ 209.500	\$ 628.500
VALOR TOTAL						\$ 6.614.100

Precio de referencia: Valor sugerido como precio máximo a establecer en los pliegos de condiciones y/o invitaciones, determinado con base en el análisis de costo-beneficio y orientado a optimizar los costos para la entidad.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-14 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 38 de 38
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTÍA	

NOTA 1: Los valores ofertados no pueden sobrepasar el precio de referencia por ítem fijado en el presupuesto oficial. En caso tal que dicho valor ofertado en la propuesta sobrepase el presupuesto oficial asignado será causal de rechazo.

NOTA 2: El presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$6.614.100) M/CTE, para la vigencia 2026, lo cual corresponde a la “DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN”.

Firma		Firma	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CRUZ GUASCA	Nombre	CARMELITA GARZON ESCOBAR
Cargo	Profesional CPS	Cargo	Directora
Proyectó		Revisó y Aprobó	